



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-013) Autorización de modificación al programa de manejo forestal.
ORETAM/0385/25

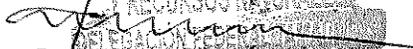
III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Titular del área.


Ing. Horacio del Angel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Disponibile para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/EA-0501/02/25

Oficio N°: ORETAM/0385/25

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2025

**C. MARIO GILBERTO CANALES GARZA
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 10 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPA/03-0248/19 de fecha 06 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIO GILBERTO CANALES GARZA	EL REPARO	1765	Cruillas	Tamaulipas

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 65 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 05 de Febrero de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EL REPARO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	98° 41' 44.76"	24° 40' 40.66"
2	98° 39' 38.58"	24° 40' 40.1"
3	98° 39' 38.58"	24° 38' 1.99"



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/EA-0501/02/25

Oficio N°: ORETAM/0385/25

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2025

4	98° 41' 45.03"	24° 38' 1.97"
---	----------------	---------------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL REPARO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/02/19 - 05/02/20	Pinus pseudostrobus	114.26	1752.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/02/19 - 05/02/20	Quercus spp.	114.26	797.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/02/20 - 05/02/21	Pinus pseudostrobus	61.07	1294.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/02/20 - 05/02/21	Quercus spp.	61.07	377.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/21 - 05/02/22	Pinus pseudostrobus	151.43	1232.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/21 - 05/02/22	Quercus spp.	151.43	1483.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/02/22 - 05/02/23	Pinus pseudostrobus	149.98	2823.1	NINGUNO
4	06/02/22 - 05/02/23	Quercus spp.	149.98	744.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/02/23 - 05/02/24	Pinus pseudostrobus	72.02	1679.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/02/23 - 05/02/24	Quercus spp.	72.02	413.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/02/24 - 03/07/25	Pinus pseudostrobus	92.83	340	Metros cúbicos rollo
7	06/02/25 - 05/02/26	Pinus pseudostrobus	79.71	1217.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/02/25 - 05/02/26	Quercus spp.	79.71	542.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/02/26 - 05/02/27	Pinus pseudostrobus	92.94	891.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/02/26 - 05/02/27	Quercus spp.	92.94	905.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/02/27 - 05/02/28	Pinus pseudostrobus	85.99	618.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/02/27 - 05/02/28	Quercus spp.	85.99	788.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/02/28 - 05/02/29	Pinus pseudostrobus	60.68	480.84	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/02/28 - 05/02/29	Quercus spp.	60.68	597.65	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EL REPARO	960.91 (novecientos sesenta punto noventa y uno)	18,981.910 (dieciocho mil novecientos ochenta y unopunto noventa y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/EA-0501/02/25

Oficio N°: ORETAM/0385/25

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2025

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EL REPARO	P-28-010-REP-001/19

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	INDELEBLE

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: GABRIEL GUILLEN MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TAMPS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/EA-0501/02/25

Oficio N°: ORETAM/0385/25

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2025

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TAMAULIPAS

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura de Gobierno del Estado.- Ciudad
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas.- Ciudad
Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas de la (PROFEPA).- Ciudad
Presidente Municipal de Cruillas.- Tamaulipas
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ciudad
Archivo



HDAC*ABA*SLCH*RJLB F: 1110

